	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>ALMACÉN</b>				

**RESOLUCION No.163**  
(Junio 8 de 2016)

“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CM 01 de 2016”

**EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO,**

Que mediante Resolución No. 0152 del 27 de Abril de 2016, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., ordenó la apertura del proceso de CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 - 2016 cuyo objeto es: “Pasto Salud ESE requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO”, por la suma de \$437.473.491 que incluyen todos los impuestos; habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, documento que fue objeto de observaciones, las cuales fueron absueltas por la entidad.

Que el Cierre de la convocatoria pública y audiencia pública de apertura de propuestas se dio el 16 de mayo de 2016 encontrándose que se radicaron tres (3) ofertas a saber:

1. CONSORCIO SALUD SAN VICENTE, Integrado por FGA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS y SAIN ESPINOSA MURCIA.
2. CONSORCIO INTERVENTORIA LA COLINA, Integrado por GRIDCO SAS, ABRAHAM ANTONIO PALACINO y JESUS HERNAN LEGARDA BENAVIDES.
3. CONSORCIO CONSALUD, integrado por VICTOR ENRIQUE ERAZO MENDOZA y SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO.


Que en cumplimiento del cronograma del Concurso de Méritos, se realizó la evaluación de los factores habilitantes por intermedio de los siguientes funcionarios definidos por el Comité de Contratación:

**VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA:** David Jorge E. Cruz Riascos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:** Lucia Cristina Paz Echeverri – Subgerente Financiera y Comercial de la Entidad.

**EVALUACION TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:** José Luis Risueño – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo del Ingeniero Civil JAVIER ENRIQUEZ.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los funcionarios encargados presentaron los informes de verificación de los requerimientos habilitantes y puntajes, que fueron publicados acorde con el cronograma del Concurso.

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	<b>ALMACÉN</b>			


Que el Traslado del Informe de verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar fue publicado en la página Web de la Entidad y en el Portal de Contratación por el término estipulado en el cronograma del concurso desde el 23 de mayo de 2016 Hasta 31 de mayo de 2016, igualmente estuvieron a disposición de los oferentes en la Sede de la Oficina Jurídica de PASTO SALUD E.S.E., para las consultas respectivas.

Frente a los informes de evaluación, los oferentes tuvieron la oportunidad de presentar sus observaciones y subsanar aspectos que eran objeto de dicha actuación hasta el 31 de mayo de 2016, las cuales fueron analizadas por la Entidad y con base en ellas se generó el listado definitivo de oferentes habilitados que fue publicado el 3 de junio de 2016 con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	No. PROPUESTA	ESTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORIA LA COLINA		1	<b>NO HABILITADO</b>
2	CONSORCIO SALUD VICENTE		2	<b>NO HABILITADO</b>
3	CONSORCIO CONSALUD		3	HABILITADO

Que en virtud de lo estipulado en la normas que regulan la contratación estatal y el pliego de condiciones, la adjudicación del CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS No. 01 de 2016 se llevó a cabo en audiencia pública, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallado en el acta que se levantó para el efecto y que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 14 del cronograma se realizó el día 7 de Junio de 2016 a las 4:00 p.m., a la cual asistieron los miembros del Comité de Contratación de PASTO SALUD E.S.E., los funcionarios de la Entidad que realizaron la verificación y evaluación y el oferente habilitado participante en el proceso licitatorio, diligencia cuya apertura y dirección estuvo a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en la cual por parte de la Secretaria del Comité se dio a conocer un resumen de los aspectos de la licitación tales como objeto, presupuesto oficial, fecha de cierre, nombre del oferente participante, nombre de los integrantes de los Comités verificadores y evaluadores, resultado de la verificación y evaluación, fecha de publicación de los informes en las páginas web del Portal Único de Contratación y de la entidad link contratación.

Que de conformidad con sus facultades legales, el Representante Legal de la Entidad acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del Comité de Contratación de la Entidad, quienes basados en todos los informes presentados por los diferentes funcionarios evaluadores y en aplicación del Decreto No. 1510 de 2013 artículo 39, decide adjudicar el CONCURSO DE MERITOS No. 01 de 2016, al oferente CONSORCIO CONSALUD hasta por la suma de \$437.473.491 incluido IVA

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>ALMACÉN</b>				

Que de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1510 de 2013, dentro de la audiencia de adjudicación se dio a conocer al oferente y demás asistentes a la misma, el acto administrativo que decidió la adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato producto del CONCURSO DE MERITOS No. 001-2016 adelantado por PASTO SALUD E.S.E., cuyo objeto es: "Pasto Salud ESE requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO", por la suma de \$437.473.491 incluido todos los impuestos al CONSORCIO CONSALUD.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2016 no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**HECTOR MARINO JURADO YELA**  
Gerente (E).

Proyectó: David Jorge Emilio Cruz Riascos – Oficina Jurídica.

**ORIGINAL FIRMADA**